REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

# DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

QUINTO PERIODO ORDINARIO DE LA XLV LEGISLATURA

## 43ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO Y ARQUITECTO HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI

## SUMARIO

Páginas

1) **Texto de la citación**..... 106

2) **Asistencia**..... 106

3) **Asuntos entrados**..... 106

4) **Pedidos de informes**..... 109

- La señora Senadora Xavier solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Relaciones Exteriores referido a la renovación de contratos de trabajo de la Comisión Administradora del Río Uruguay.

- Oportunamente fue tramitado.

5) **Exposiciones escritas**..... 110

- El señor Senador Virgili solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura relacionada con la designación de la Escuela Rural Nº 81 del departamento de Canelones con el nombre "Maestra Manuela Esperanza Peña".

- El señor Senador Ariel Pereira solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios del Interior y de Relaciones Exteriores relacionada con la seguridad ciudadana.

- El señor Senador Carlos Julio Pereyra solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Universidad de la República referida a la situación de Consejeros de la Facultad de Veterinaria.

- Se procederá de conformidad.

6) **Interrupción del receso**..... 113

- El Senado resuelve interrumpir el receso y celebrar sesión extraordinaria en el día de la fecha.

**7) Señor Presidente de la República doctor Jorge Batlle Ibáñez. Solicitudes de autorización para ausentarse del territorio nacional.....** 113

- Notas del señor Presidente de la República solicitando la autorización prescripta por el artículo 170 de la Constitución de la República para ausentarse del territorio nacional.

- Concedidas.

**8) Operación "Antarkos XXI".....** 114

- Proyecto de ley por el que se autoriza la salida del país de la plana mayor y tripulación del ROU 26 "Vanguardia" a fin de participar en la mencionada operación.

- En consideración. Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

**9) Proyecto presentado.....** 116

- Varios señores Senadores presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se interpreta que la reciente reforma constitucional del 31 de octubre de 2004 y declarada aprobada por la Corte Electoral, no afecta la situación jurídica de los prestadores de servicios públicos de saneamiento ni abastecimiento de agua para consumo humano.

- A la Comisión de Constitución y Legislación.

**10) Se levanta la sesión.....** 118

---

## 1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 12 de noviembre de 2004.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria el próximo martes 16, a la hora 17.30, a fin de hacer cesar el receso, informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Autorización al señor Presidente de la República para ausentarse del país conforme a lo establecido en el artículo 170 de la Constitución de la República.
Carp. Nº 1502/04

2º) Discusión general y particular del proyecto de ley por el que se autoriza la salida del país de la Plana Mayor y tripulación del ROU 26 "Vanguardia", con la finalidad de participar en la Operación "Antarkos XXI" (Campaña Antártica), entre el 15 de noviembre y el 20 de diciembre de 2004.
Carp. Nº 1503/04

**Hugo Rodríguez Filippini** Secretario — **Mario Farachio** Secretario."

## 2) ASISTENCIA

Asisten: los señores Senadores **Arismendi, Astori, Atchugarry, Brause, Carvalho, Correa Freitas, Couriel, De Boismenu, Fernández Huidobro, Gallinal, García Costa, Gargano, Heber, Herrera, Korzeniak, Millor, Mujica, Nin Novoa, Núñez, Pereira, Pereyra, Pou, Riesgo, Rubio, Sanabria, Singer, Virgili** y **Xavier.**

Faltan: sin aviso, los señores Senadores **Cid** y **Garat.**

## 3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 34 minutos.)

- Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"El señor Presidente de la República remite mensaje solicitando la autorización prescripta por el artículo 170 de la Constitución de la República para ausentarse del país por más de cuarenta y ocho horas a partir del 17 de noviembre de 2004, a fin de asistir a la XIV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno que tendrá lugar en la ciudad de San José de Costa Rica, República de Costa Rica; y a partir del 15 de diciembre de 2004 para concurrir a la XXVII Reunión del Consejo Mercado Común y Cumbre de Jefes de Estado de los países miembros del MERCOSUR que tendrá lugar en la ciudad de Ouro Preto, República Federativa del Brasil.

- *HAN SIDO REPARTIDOS.*

La Presidencia de la Asamblea General destina varios Mensajes del Poder Ejecutivo, a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

- Por el que se aprueba el Acuerdo sobre los Privile-

gios e Inmunidades de la Corte Penal Internacional, suscrito en Nueva York a efectos de que la misma goce en el territorio nacional de los privilegios e inmunidades que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones

*- A LA COMISION DE ASUNTOS INTERNACIONALES.*

- Por el que se sustituyen varios artículos del Código del Proceso Penal,

- Por el que se deroga la Ley Nº 10.084, de 3 de diciembre de 1941 (Apéndice del Código Civil) y se aprueba la Ley General de Derecho Internacional Privado.

*- A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION.*

- Por los que se designan con el nombre,

- "Servicio Oficial de Radiodifusión y Espectáculos" al actual "Servicio Oficial de Difusión Radiotelevisión y Espectáculos" (SODRE),

- "Enrique Lozano" el Departamento de Investigación del Instituto Superior de Educación Física de Montevideo, dependiente del Ministerio de Deporte y Juventud,

- "Lauro Ayestarán" el Instituto de Formación Docente de la Costa ubicado en el departamento de Canelones,

- "Alfredo Zitarrosa" la Escuela Nº 78 de Fray Bentos, ubicada en el departamento de Río Negro,

- "Juan José Morosoli" la Escuela Nº 113 de Sauce de Nueva Palmira, ubicada en el departamento de Colonia.

*- A LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA.*

- Por el que se concede una pensión graciable:

  - a la señora Ecilda Sosa de Sarragúa.

  - al señor Abel Soria Gil.

  - y al señor José Luis Pomi.

*- A LA COMISION DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL.*

- y por el que se amplía la Ley N° 17.617 de 10 de enero de 2003 y autorizase en el marco de aplicación de la referida norma legal, a que los medios aéreos de la Fuerza Aérea participen fuera del área de Misión para la cual fueron asignados y en zonas vecinas, a requerimiento de la Organización de Naciones Unidas para el estricto cumplimiento de Misiones Humanitarias, Observación Aérea, Transporte Médico (CASEVAC y MEDEVAC) y Búsqueda y Rescate.

*- A LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL.*

La Presidencia de la Asamblea General remite un Mensaje del Poder Ejecutivo por el que comunica haber dictado una Resolución por la que se tributan honores fúnebres a los restos mortales del doctor Francisco Rodríguez Camusso.

*- TENGASE PRESENTE.*

El Poder Ejecutivo remite varios mensajes comunicando la promulgación de los siguientes proyectos de ley:

- por el que se modifican los artículos 258 y 259 del Código Rural referidos al delito de abigeato.

- por el que se concede una pensión graciable al señor Jorge Gularte.

- por el que se modifica el régimen de percepción de haberes de los suplentes de los señores Legisladores.

- Por el que se fortalece el sistema de prevención y control de lavado de activos y de la financiación del terrorismo.

- Por el que se interpreta que los ascensos de funcionarios policiales realizados en aplicación del artículo 113 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002, serán retroactivos al 1º de febrero de 2002.

- por el que se aprueba el Convenio Internacional del Trabajo Nº 184 sobre Seguridad y Salud en la Agricultura 2001.

- por el que se apruebe al Vigésimo Primer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 35 entre los Gobiernos de los Estados Partes del MERCOSUR y el Gobierno de Chile y su Anexo.

- por el que se aprueba el Acuerdo sobre Arbitraje Comercial Internacional del MERCOSUR.

- Por el que se dictan normas para la protección de datos personales a ser utilizados en informes comerciales, y se regula la acción de "habeas data".

- Por el que se autoriza el ingreso a territorio nacional de integrantes del Ejército de la República Argentina, a efectos de participar en el Ejercicio Combinado de Planificación (Ceibo 2004).

- Por el que se apruebe al Acuerdo con el Gobierno del Estado de Israel para la Promoción y Protección Recíprocas de Inversiones y su Protocolo.

- por el que se designa con el nombre "Enrique Brayer Blanco" la Escuela Nº 32 de Granja de Mangrullo, departamento de Cerro Largo.

- por el que se establece la contribución del Estado a los partidos políticos por su participación en las elecciones departamentales, a realizarse el día 8 de mayo de 2005.

- por el que se autoriza la salida del territorio nacional a varios buques de la Armada Nacional y el ingreso al mismo de aeronaves de la Marina de los Estados Unidos de América, entre el 2 y el 17 de noviembre de 2004, a efectos de participar en la Operación UNITAS XLVI.

- y por el que se designa "Maestra Elena Navarro Bentancur" la Escuela N° 3 de la ciudad de Tranqueras, del departamento de Rivera.

*- AGREGUESE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHIVENSE.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 16.821, el señor Presidente de la Comisión Administrativa remite la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal -Ejercicio 2003- de dicha Comisión.

*- A LA COMISION DE PRESUPUESTO INTEGRADA CON HACIENDA.*

El señor Presidente del Banco de la República Oriental del Uruguay remite nota en relación a lo establecido en el artículo 4° de la Ley N° 17.523 de 4 de agosto de 2002 relacionada con los depósitos reprogramados.

*- TENGASE PRESENTE.*

El Ministerio de Defensa Nacional remite:

- con destino a la Comisión de Transporte y Obras Públicas, el informe de obras realizadas en el Aeropuerto Internacional de Carrasco por la empresa Puerta del Sur S.A. en el cuatrimestre abril-julio de 2004

*- A LA COMISION DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.*

- con destino a la Comisión Defensa Nacional, informe producido por la Dirección Registral y de Marina Mercante del Comando General de la Armada

*- A LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL.*

El Ministerio de Educación y Cultura remite los asesoramientos requeridos por el artículo 202 de la Constitución, relacionados con los proyectos de ley por los que se designa con el nombre:

- "Dr. Santiago I. Rompani" el Liceo Anexo Nº 27 del departamento de Montevideo.

- "Químico Farmacéutico Héctor Lluveras Siemens" la Escuela Técnica de Guichón del departamento de Paysandú

*- A LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA.*

El Ministerio del Interior remite la información solicitada por la señora Senadora Marina Arismendi relacionada con la seguridad en la Ciudad Vieja

*- OPORTUNAMENTE LE FUE ENTREGADO A LA SEÑORA SENADORA MARINA ARISMENDI.*

El Ministerio de Salud Pública remite:

- la información solicitada por la señora Senadora Mónica Xavier, referente al Memorándum de Entendimiento respecto a las condiciones y modalidades de concesión para un programa de apoyo al sistema sanitario público entre la República Italiana y nuestro país.

*- OPORTUNAMENTE LE FUE ENTREGADO A LA SEÑORA SENADORA MONICA XAVIER.*

- con destino a la Comisión de Salud Pública, la información requerida relacionada con el inminente cierre del Centro de Salud de Durazno.

- y oficio Nº 2845 referido al planteo efectuado ante la Comisión de Salud Pública en relación a la situación del Seguro Dental Cooperativo (SEDECO) al cierre de la Mutualista CIMA.

*- A LA COMISION DE SALUD PUBLICA.*

El Ministerio de Industria, Energía y Minería de conformidad con lo resuelto por el Senado en sesión de fecha 10 de julio de 2003, remite fotocopia de los Estados Contables al 31 de diciembre de 2003 de Petrolera del Conosur S.A. y Carboclor S.A (ex Sol Petróleo S.A.)

*- REPARTASE.*

La Cámara de Representantes remite aprobados los siguientes proyectos de ley:

- Por el que se aprueba el Protocolo de Montevideo sobre el Comercio de Servicios del MERCOSUR y sus anexos.

- Por el que se aprueba la Convención Interamericana contra el Terrorismo.

*- A LA COMISION DE ASUNTOS INTERNACIONALES.*

- Por el que se otorga la categoría de Parque Nacional al parque Bartolomé Hidalgo, ubicado en el departamento de Soriano, y se lo incorpora al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

*- A LA COMISION DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.*

- Por el que se declara que la contribución mensual de los beneficiarios de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas tiene carácter de contribución especial, de acuerdo con el artículo 13 del Código Tributario, y se establecen normas para su administración

- *A LA COMISION DE HACIENDA.*

- Por el que se designa con el nombre "Químico Farmacéutico Luis Santos Dini Boggia" la Escuela Nº 26 de la localidad de Paso de Bonilla, 2ª. Sección Judicial y 13ª. Sección Policial del departamento de Tacuarembó.

- *A LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA.*

- por el que se actualizan las liquidaciones de haberes determinadas por la Ley N° 17.061, de 24 de diciembre de 1998, a los trabajadores del Establecimiento Frigorífico del Cerro S.A. (EFCSA).

- *A LA COMISION DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL.*

- por el que autoriza la salida del país de la Plana Mayor y tripulación del ROU 26 "Vanguardia", con la finalidad de participar en la Operación "Antarkos XXI (Campaña Antártica), entre el 15 de noviembre y el 20 de diciembre de 2004.

- *ESTA INCLUIDO EN EL ORDEN DEL DIA DE LA SESION DE HOY.*

- y por el que se autoriza la salida del país de la Plana Mayor y tripulación del buque ROU 03 "Montevideo" y Alumnos Aspirantes de la Escuela Naval, entre el 12 y el 23 de diciembre de 2004, realizando escala en el Puerto de Río de Janeiro (República Federativa del Brasil).

- *A LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento del Senado se solicitan se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- del señor Senador Orlando Virgili con destino al Ministerio de Educación y Cultura relacionada con la designación con el nombre "Maestra Manuela Esperanza Peña" la Escuela Rural Nº 81 del departamento de Canelones.

- del señor Senador Ariel Pereira, con destino a los Ministerios del Interior y Relaciones Exteriores relacionada con la seguridad ciudadana.

- del señor Senador Carlos J. Pereyra, con destino al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio a la Universidad de la República referida a la situación de Consejeros de la Facultad de Veterinaria.

- *HAN SIDO DISTRIBUIDAS. SE VAN A VOTAR.*

La Junta Departamental de Canelones remite con destino a la Comisión de Salud Pública el informe de la Dirección General de Atención a la Salud y Contralor del Medio Ambiente relacionado con la toxicidad en el manejo de fotocopiadoras

- *A LA COMISION DE SALUD PUBLICA.*

La Junta Departamental de Rivera remite con destino a la Comisión de Educación y Cultura la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Edil Néstor Mieres relacionadas con el plan de obras de inversión para el mejoramiento de la calidad de Educación en ese departamento.

La Junta Departamental de Canelones remite con destino a la Comisión de Educación y Cultura las versiones taquigráficas de las palabras pronunciadas:

- con motivo de tratarse el tema "Situación edilicia y de conservación del local donde funciona la Escuela Técnica de Santa Lucía"

- y por señor Edil Armando Berreta relacionadas con la concurrencia de menores a lugares no habilitados para ellos

- *A LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA."*

**4) PEDIDO DE INFORMES**

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

"De conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, la señora Senadora Mónica Xavier solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Relaciones Exteriores referido a renovación de contratos de trabajo de la Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU)

- *OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO."*

(Texto del pedido de informes)

"Montevideo, 14 de setiembre de 2004.

Señor Presidente del
Senado de la República
Don Luis Hierro López.

De mi mayor consideración:

Amparada en las facultades que me confiere el Art. 118 de la Constitución de la República, solicito se curse con destino al Ministerio de Relaciones Exteriores, el siguiente pedido de informes:

De acuerdo a información brindada por los Legisladores Sres. Reinaldo Gargano y José H. Mello, el 22 de octubre de 2002 se remitió a esa Secretaría de Estado un pedido de reconsideración de la medida aplicada por el organismo binacional CARU (Comisión Administradora del Río Uruguay) en cuanto no renovara los contratos de los empleados Griselda Fernández, Carmen Moreno y Luis Santos, los dos últimos con más de 10 años de trabajo continuo en la entidad.

Con fecha 1º de noviembre de 2002 el Ministerio de Relaciones Exteriores acusa recibo de la mencionada solicitud, señalando que la misma "será analizada por las autoridades correspondientes".

Habiendo transcurrido un extenso período de tiempo sin que se concretara una solución al respecto, y habiéndose presentado los trabajadores ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para plantear su reclamación, con fecha 9 de setiembre de 2003 se cursó al Señor Ministro de Relaciones Exteriores un pedido de informes, que hasta el momento no ha tenido respuesta, razón por la cual se reitera al mencionado Secretario de Estado se sirva informar:

1.- Si esa Secretaría de Estado ha realizado las gestiones acordadas ante la CARU, a efectos de lograr una solución al problema planteado, y en caso afirmativo, cual ha sido la respuesta del organismo binacional.

2.- Si ha recibido, a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, las actas de las audiencias efectuadas en la Oficina de Trabajo de Paysandú por los reclamantes y si las mismas han tenido alguna tramitación posterior.

3.- Si se ha puesto en conocimiento de la CARU cuales son las normas laborales vigentes en el país con respecto al carácter de permanente y contínua de una relación laboral basada en contratos temporales renovados y si se ha señalado la necesidad de indemnizar el despido dispuesto por el empleador en tales circunstancias, de acuerdo a lo que dispone el Artículo 33.3 de la Convención de Viena.

4.- Si se ha advertido a la CARU, organismo binacional integrado por Uruguay, que al tenor de lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia (Sentencia Nº 183/2000), las relaciones laborales que se desarrollan en el país se rigen, de acuerdo a lo que establecen el Art. 53 y Sgtes. de la Constitución de la República, por las normas que el país, en forma soberana, se ha dado.

5.- Si el Ministerio de Relaciones Exteriores tiene previsto en forma general o particular, algún procedimiento para hacer que las entidades y países que gozan de inmunidad diplomática den cumplimiento a las normas laborales vigentes en nuestro país.

6.- Si existe algún registro de las entidades y países que han sido omisos en el cumplimiento de normas laborales y si la CARU tiene antecedentes al respecto.

7.- Si se ha puesto en conocimiento del Poder Ejecutivo la situación de los empleados de la CARU antes mencionados y si se ha tomado alguna medida con relación a los integrantes de la misma designados por nuestro país.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.

**Dra. Mónica Xavier,** Senadora."

## 5) EXPOSICIONES ESCRITAS

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por los señores Senadores para las exposiciones escritas que presentaran y de las que se dio cuenta durante la lectura de los asuntos entrados.

(Se vota:)

- 27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Texto de las exposiciones escritas presentadas)

"Montevideo, 13 de setiembre de 2004.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Prof. Luis Hierro López.
Presente.

Un importante grupo de ciudadanos del departamento de Canelones me ha manifestado su deseo de homenajear a la abnegada docente, Maestra Manuela Esperanza Peña, dando su nombre a una escuela. Se trata de la Escuela Rural Nº 81 de la que fuera docente por más de dos décadas.

La destacada maestra llegó a la escuela el 3 de mayo de 1929, al lugar donde funcionaba entonces un local adquirido por el Consejo de Primaria, ubicado en la carretera a Salinas km. 45 (actualmente Ruta 87). Vivió en el local acompañada por su padre.

El local de la escuela era arrendado al Sr. Alfredo Delille, y funcionó allí hasta el año 1943 en que se trasladó al actual local.

Este local es propio y construido por el Organismo, en el terreno donado para tal fin por el Dr. Alejandro Nogueira, situado en la Ruta 33 km. 44. Es importante destacar el esfuerzo de la maestra Esperanza Peña para conseguir la donación del terreno, ya que se le negó varias veces, pese a que los sobrinos del Dr. Nogueira concurrían a la escuela. Luego de conseguir la donación del predio de 9570 metros

cuadrados, la docente gestionó ante las autoridades de primaria la construcción del edificio, tarea que tampoco le resultó fácil. La edificación es de 391 metros cuadrados.

La destacada docente trabajó allí hasta el 1º de julio de 1953, fecha en que se retira para acogerse a los beneficios jubilatorios.

Cabe destacar que fue una excelente educadora, que se desempeñó por 24 años con total dedicación a su escuela, demostrando una abnegada vocación de servicio y cumpliendo además de su profesión, muchas veces el rol de madre de sus alumnos. La preocupación e interés por sacarlos adelante, hacía que les diera clase a quien lo necesitaba, fuera del horario escolar, para que pudieran recuperarse y evitar la repetición.

La población de la zona la recuerda con mucho cariño y respeto. Falleció el 7 de enero de 1983.

**Orlando Virgili,** Senador.

Montevideo, 15 de setiembre de 2004.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Prof. Luis Hierro López.
Presente.

Señor Presidente:

Cúmpleme elevar a Ud. esta exposición, en razón de no haber podido hacer uso de la palabra en la Sesión del día de la fecha, al haberse levantado la misma por no llegar al quórum requerido.

Le saluda a Ud. muy atentamente.

**Ariel Pereira,** Senador.

## SEGURIDAD CIUDADANA

Sr. Presidente hoy deseamos plantear un tema que está preocupando a todo el País y que en el interior de la República se hace sentir fuertemente, como un hecho relativamente nuevo en la vida de nuestra sociedad.

Me refiero a la violencia, a la criminalidad y todo lo relacionado con la seguridad ciudadana.

Reconozco que es un tema que toca la sensibilidad de la gente y que es necesario tratarlo con especial cuidado. Por tanto nos preocupa más que nada hacer aportes que puedan conducir a mejorar la gestión y hasta si fuera posible la relación entre la Justicia y la Policía, que son los escudos que tiene la sociedad para defenderse.

Quienes vivimos en el interior, particularmente en mi caso en la ciudad de Rivera, vemos cómo han cambiado los hábitos de nuestros vecinos, antes despreocupados de estos temas y hoy temerosos de que les pueda ocurrir lo que todos los días nos informan los medios de comunicación. Asaltos, robos, arrebatos.

Hoy recurrimos a las siete llaves donde antes dejábamos nuestras puertas abiertas.

Pero lo que nos preocupa Sr. Presidente es que muchas veces observamos que no hay un funcionamiento del todo armónico entre la Justicia y la Policía. Como que no se ve como antes una acción policial debidamente respaldada y segura en las áreas de investigación dando la sensación -mirando desde la óptica del vecino- que se está cumpliendo apenas con una obligación, “cuidando la ropa” por temor a tener la espalda descubierta.

Tal vez la falta de un marco jurídico adecuado, que determine claramente las funciones de cada uno sea una de las causas de ciertas actitudes. Seguramente hay otras.

Han ocurrido en los últimos años, hechos muy graves en la comunidad en que vivo.

Es muy doloroso comprobar que fueron asaltados y asesinados dos empresarios, hombres de trabajo, padres de familia; recordamos a una niña y a más de una joven desaparecida, otra joven violada y asesinada. Estos son algunos de los casos más notorios y debemos expresar que lamentablemente los asesinos pueden estar transitando a nuestro lado porque no han sido identificados.

Se trata de crímenes gravísimos, que no se resuelven que no aparecen culpables y que van muriendo en el tiempo sin solución.

Hay familias que se han visto destrozadas y que no encuentran más consuelo que el que les da su voluntad de seguir reclamando justicia con tenacidad y con fuerza; que cada tanto tiempo provocan una movilización para que alguna autoridad o algún Juez declare algo a la prensa tratando de conformar a una sociedad que va perdiendo la confianza y en muchos casos y esto es lo grave se comienza a pensar en que existe desinterés complicidad o desidia.

Esto es real y es una señal muy grave lo reitero Sr. Presidente, a ello se agrega el aumento de los delitos contra la sociedad, en sus múltiples manifestaciones generando una carga muy pesada para quienes tienen la responsabilidad de mantener el orden.

He querido centrar la atención en una ciudad del interior con alrededor de cien mil habitantes, al lado de otra ciudad

vecina en Brasil que tiene aproximadamente la misma cantidad de habitantes. Ciudades de frontera donde el combate a la delincuencia es mucho más difícil por la facilidad del traslado de un país a otro.

Me permito dar algunas cifras recientes de enero a agosto de 2003 y el 2004:

* En el 2003, ocurrieron 6 homicidios y fueron aclarados 4.

* En el 2004, ocurrieron 10 homicidios aclarados 7.

* En el 2003, ocurrieron 186 delitos por lesiones, aclarados 119.

* En el 2004, ocurrieron 256 delitos por lesiones, aclarados 181.

* En el 2003, ocurrieron 229 agresiones, aclaradas 170.

* En el 2004, ocurrieron 259 agresiones, aclaradas 218.

* En el 2003, ocurrieron 57 agresiones de violencia doméstica.

* En el 2004, ocurrieron 491, todas ellas aclaradas.

Tenemos un completo informe que abarca delitos sexuales, hurtos, rapiñas, abigeatos, etc., pero no queremos abusar de vuestra paciencia por tanto omitimos mencionarlos en detalles, dejando constancia que todos ellos se han visto aumentados en el presente año.

Tampoco hemos querido mencionar el tema de la droga, que por si solo merece un tratamiento especial.

Queremos señalar también que tenemos desbordada la Cárcel departamental con 239 hombres y 9 mujeres y cada día con menos efectivos policiales lo que hace más compleja y difícil la tarea.

Es motivo de esta exposición Sr. Presidente llamar la atención y hacer un aporte. Hemos pensado que sin perjuicio de todo lo que signifique mejorar y adecuar la Institución Policial con mejores sueldos, capacitación y equipamientos, también creemos oportuno plantear la necesidad de crear un Centro Bi Nacional en la frontera Norte, dedicado al estudio de la violencia y la criminalidad que asesore y ayude en esa lucha cada día más difícil en defensa de una sociedad que comienza a sentirse insegura cuando desaparecen aquellos vínculos tradicionales que la sostenían.

Ese Centro de estudios deberá investigar, asesorar, proponer normas y hacer saber a la sociedad que se esta trabajando para protegerla. E ahí algunos elementos que pueden contribuir a recrear un clima de tranquilidad pública tan necesario.

Sabemos que existen trabajos realizados por el Ministerio del Interior con el apoyo del BID y la asistencia técnica del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo que abarca el área de Montevideo y Canelones.

Pero como hombre del interior y de frontera sabemos que estos temas están más allá de nuestros límites territoriales y que cada día es más necesaria la descentralización para encararlos con otra óptica, adelantándonos en el tiempo y creando organismos estables que superen las esporádicas conferencias, contactos y reuniones que terminan con un informe para media docena de iniciados.

Nuestra propuesta lleva a la creación de un Instituto que trabaje en forma permanente en una tarea específica con técnicos, profesionales, sociólogicos, juristas, que no se limiten a enunciar las carencias y a detectar los problemas si no que se procure conocer, las raíces los orígenes de los mismos y proponer soluciones acompasando las normas y los programas al devenir de los tiempos.

Solicitamos que nuestra exposición sea enviada a los Ministerios del Interior, Relaciones Exteriores, rogándoles que se sirvan considerar y dar respuesta al planteamiento efectuado.

**Ariel Pereira,** Senador.

Montevideo, 14 de octubre de 2004.

Señor Presidente
de la Cámara de Senadores.
Prof. Luis Hierro López.
Presente.

Señor Presidente:

Por la presente solicito, -de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 172 del Reglamento del Cuerpo- se curse al Ministerio de Educación y Cultura, con destino a la Universidad de la República, la siguiente exposición escrita.

En sesión del 8 de junio del presente año, a mi solicitud concurrió a la Comisión de Educación y Cultura del Senado el Señor Rector de la Universidad del Estado a efectos de brindar información sobre dos hechos que considero graves y que se ventilan en el seno del Consejo Directivo Universitario.

En primer término, la situación de cinco Consejeros de la Facultad de Veterinaria que desde hace casi dos años están siendo sumariados por resolución del Consejo Directivo Central Universitario, por denuncia del Decano de aquella Facultad Dr. Cirio. El motivo invocado para los sumarios sería el hecho de la ausencia de algunos Consejeros a las

sesiones. Al margen de la valoración de esa situación -motivada según los sumariados en actitudes arbitrarias del Decano- lo que llamó, especialmente, nuestra atención fueron dos aspectos especiales: el primero, la investidura de los cuestionados y su indiscutible trayectoria académica e intelectual y la segunda que todos ellos tienen la misma filiación política, pertenecen al Partido Nacional.

Sobre la investidura, hay que tener en cuenta lo siguiente: el Dr. Gastón Cossia ha sido un destacado dirigente de la Federación de Estudiantes Universitarios y también Presidente de la Asamblea del Claustro; el Dr. Fernando Riet es el profesor más antiguo de la Facultad y ha sido Decano interino; el Dr. Roberto Scarsi fue nada menos que decano. Un sumario instruido a personas con tales trayectorias llama poderosamente la atención. A ellos, y a los demás Consejeros en las actuaciones se les define como "funcionarios", cuando se trata de electos por órdenes universitarios.

El segundo aspecto, y no menor, es el ya señalado de la condición de militantes y simpatizantes del Partido Nacional, por lo que no hay que forzar mucho el pensamiento para creer que puede tratarse de una persecución política.

El otro hecho que motivó nuestro planteo al Señor Rector, es lo sucedido con un predio de muy importante extensión que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca donó a la Facultad de Veterinaria para asiento de la misma, el que se pretende negociar ahora para instalación de empresas expendedoras de derivados del petróleo.

Por disposición legal ese predio de 34 hectáreas solo pue-de ser utilizado con el fin expresado en la donación; se trata, entonces, de una donación modal cuyo destino -ni aún parcialmente- puede ser desconocido por ninguna autoridad. La concesión que se tramita sería por 30 años. Hay que tener en cuenta que la extensión del inmueble permite dar cabida a toda actividad experimental, tan necesaria para la formación de los técnicos veterinarios. El Señor Rector restó entidad a la tramitación citada manifestando que "el punto no está resuelto aún y está en la órbita del Consejo Directivo Central, que tampoco es particularmente rápido, dado que ha habido un conjunto de solicitudes de información con respecto a este predio, como afectaciones de tipo ambiental etc.". Sin embargo, como lo destaca recientemente una publicación periodística, "el 22 de junio, dos semanas después, el Consejo Directivo Central avaló la concesión".

El fin perseguido con esta exposición, es procurar que las autoridades correspondientes, profundicen en el conocimiento de todos estos hechos que aparecen como ilegales y arbitrarios. En la sesión de la Comisión de Educación y Cultura, en presencia del Señor Rector, me apresuré a destacar la autonomía de la Universidad, pero ella no puede amparar nunca este tipo de irregularidades que aparecen como lesivas al ámbito del Derecho.

Lo saluda atentamente.

**Carlos Julio Pereyra,** Senador."

## 6 ) INTERRUPCION DEL RECESO

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el levantamiento del receso.

(Se vota:)

- 27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Habiendo número, está abierta la sesión.

## 7) SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOCTOR JORGE BATLLE IBAÑEZ. SOLICITUDES DE AUTORIZACION PARA AUSENTARSE DEL TERRITORIO NACIONAL

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una nota llegada de la Presidencia de la República y de la que se dio cuenta durante la lectura de los asuntos entrados.

(Se lee:)

"Montevideo, 25 de octubre de 2004

Señor Presidente de la
Comisión Permanente
Presente

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente a los efectos de solicitar la autorización prescripta por el artículo 170 de la Constitución de la República, en virtud de que me ausentaré del territorio nacional por más de cuarenta y ocho horas a partir del 17 de noviembre de 2004, a fin de asistir al XIV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno que tendrá lugar en la ciudad de San José de Costa Rica, República de Costa Rica.

Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración.

**Jorge Batlle Ibáñez**
Presidente de la República."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota:)

- 29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase otra nota llegada de la Presidencia de la República y de la que también se dio cuenta durante la lectura de los asuntos entrados.

(Se lee:)

"Montevideo, 16 de noviembre de 2004.

Señor Presidente de la
Comisión Permanente
Presente

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente a los efectos de solicitar la autorización prescrita por el artículo 170 de la Constitución de la República, en virtud de que me ausentaré del territorio nacional por más de cuarenta y ocho horas a partir del 15 de diciembre de 2004, a fin de asistir a la XXVII Reunión del Consejo Mercado Común y Cumbre de Jefes de Estado de los países miembros del MERCOSUR que tendrá lugar en la ciudad de Ouro Preto, República Federativa del Brasil.

Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración.

**Jorge Batlle Ibáñez**
Presidente de la República."

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Quisiera solicitar una aclaración al señor Presidente, aunque no sé si estará en condiciones de dárnosla. Estoy de acuerdo en votar la autorización puesto que se trata de una Reunión Ordinaria del Consejo Mercado Común, pero me llama la atención que sólo se presentan dos solicitudes de autorización para que el señor Presidente de la República se ausente del país cuando quizás deberían formularse tres, ya que tengo entendido que hay una reunión de Presidentes en la ciudad de Ayacucho el 8 de diciembre. Entonces, quisiera saber si el señor Presidente de la República va asistir a esa reunión. Me llama la atención que se planteen dos solicitudes pero no se pida autorización para la reunión que se llevará a cabo entre ambas, que también me parece importante pues allí es donde se va a constituir la Comunidad Latinoamericana de Naciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estoy en condiciones de dar información al Cuerpo puesto que el señor Presidente de la República ha designado al Vicepresidente de la República para que concurra a esa reunión en nombre del Poder Ejecutivo.

Se va a votar.

(Se vota:)

- 29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

## 8) OPERACION "ANTARKOS XXI"

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día: "Discusión general y particular del proyecto de ley por el que se autoriza la salida del país de la Plana Mayor y tripulación del ROU 26 'Vanguardia', con la finalidad de participar en la Operación 'Antarkos XXI' (Campaña Antártica), entre el 15 de noviembre y el 20 de diciembre de 2004. (Carp. Nº 1503/04)".

(Antecedentes:)

"CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

**Artículo Unico.-** Autorízase a la salida del país de la Plana Mayor y tripulación del ROU 26 "Vanguardia", con la finalidad de participar en la Operación "Antarkos XXI" (Campaña Antártica), entre el 15 de noviembre y el 20 de diciembre de 2004, realizando escalas en los puertos de Ushuaia (República Argentina) y Punta Arenas (República de Chile).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 16 de noviembre de 2004.

**Alvaro Alonso**
1er. Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

**Horacio D. Catalurda**
Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

- En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: naturalmente,

vamos a votar este proyecto de ley. Sin embargo, no podemos ocultar nuestra disconformidad con la manera en que se ha encarado la salida de este buque que, por cierto, salió ayer y, por lo tanto, no va a salir después de la autorización legal que se va a dar en este Senado.

En el día de ayer, después de la fiesta de la Armada, al Capitán de ese buque -Juan José Fernández- le dieron la orden de que saliera. No sé la razón, pero, a lo mejor, enterado de que todavía no estaba en vigencia la ley que lo autorizaba, manifestó que prefería que le dieran la orden por escrito. Fue así que el Comandante de la Armada, Contralmirante Daners, le dio la orden por escrito y el buque salió en el día de ayer.

Desde el punto de vista formal eso es contrario a la Constitución. No es algo grave pero, por lo menos, no es habitual que el Parlamento niegue una autorización de este tipo, sobre todo, cuando se trata de un buque que va a llevar provisiones alimenticias a la misión que tiene nuestro país en la zona antártica. Cabe aclarar que no estamos hablando de la zona polar caracterizada por "icebergs" y osos polares, sino que es la isla llamada Rey Jorge que se ubica en un círculo que se ha determinado como el de la delimitación de la soberanía; reitero, entonces, que no se ubica en esa zona de temperaturas tremendamente bajas. Además, puedo agregar que allí existen lugares en los que se pueden hacer compras y digo esto porque, en lo que me es personal, lo primero que imaginé es que había una urgencia importante y un estado de necesidad que hacía imprescindible que se llevaran esos alimentos, en cuyo caso sería imposible esperar la vigencia de esta ley que, como todos sabemos, su aprobación se daba por descontada.

En mi opinión, estamos dando una aprobación y una autorización lo que, dicho de otro modo, es un acto jurídico previo al que se quiere realizar que, en este caso, es la salida de la Fuerza, que ya se produjo en el día de ayer.

Estamos concretando una aprobación y quiero dejar constancia de que vamos a votar este proyecto de ley como forma de subsanar un vicio constitucional. Pienso que todo el mundo admitiría que no estamos frente a ninguna trasgresión de importancia pero, de verdad, opino que el Poder Ejecutivo, tal como se lo reclamó muchas veces la Comisión de Defensa Nacional del Senado, tendría que enviar estos proyectos de ley que solicitan autorización con fecha determinada con más antelación de la que habitualmente lo hace, que es muy escasa, por lo que la votación se tiene que hacer rápidamente.

Con esta constancia quiero decir, señor Presidente, que no es la primera vez que esto ocurre, que no está bien que ello suceda y que, de cualquier manera, voto este proyecto de ley para subsanar un defecto -reconozco, puramente formal- que no genera ninguna tragedia jurídica. Obviamente, es necesario que se realice ese viaje y se lleven esos alimentos adecuados para la gente que está trabajando en aquella zona.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa coincide con la preocupación del señor Senador Korzeniak y aclara que en forma reiterada ha reclamado al Ministerio de Defensa Nacional que tome las previsiones del caso para enviar con antelación suficiente los proyectos de ley relativos a la movilización de tropas.

Informo, además, que extraoficialmente, en la reunión de ayer de la Armada se me hizo saber que la autorización era a los efectos de llegar hasta el límite de las aguas territoriales. Aclaro que desconozco este tema y que este es un comentario meramente a título de inventario.

SEÑOR SANABRIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANABRIA.- Señor Presidente: en el mismo sentido, quiero decir que desconozco la información, pero sé que hay antecedentes de que la partida de los buques, manteniéndose dentro del marco de aguas jurisdiccionales, no necesita autorización expresa del Parlamento. No obstante, tengo alguna duda con relación a si el buque todavía se encuentra en aguas jurisdiccionales esperando la autorización correspondiente.

Era cuanto quería señalar, reconociendo que no tengo la información que se ha manejado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

(Se vota)

- 28 en 29. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

**"Artículo único.-** Autorízase la salida del país de la Plana Mayor y tripulación del ROU 26 'Vanguardia', con la finalidad de participar en la Operación 'Antarkos XXI' (Campaña Antártica), entre el 15 de noviembre y el 20 de diciembre de 2004, realizando escalas en los puertos de Ushuaia (República Argentina) y Punta Arenas (República de Chile)."

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Ha quedado sancionado el proyecto de ley que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado por ser igual al considerado)

**9) PROYECTO PRESENTADO**

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de un asunto entrado fuera de hora.

(Se da del siguiente:)

"La señora Senadora Pou y los señores Senadores García Costa, Gallinal, Pereyra y Heber presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se interpreta que las disposiciones contenidas en la Reforma Constitucional sometida a decisión popular el 31 de octubre de 2004 y declarada aprobada por la Corte Electoral, no afectan la situación jurídica de los prestadores de servicios públicos de saneamiento y abastecimiento de agua para el consumo humano."

- *A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION.*

Texto del proyecto de ley presentado:

"Montevideo, noviembre 16 de 2004.

**PROYECTO DE LEY**

**(INTERPRETATIVO DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE 2004)**

**Artículo 1º.-** Interprétase, de conformidad con el numeral 20 del artículo 85 de la Constitución Nacional, que las disposiciones contenidas en la reforma constitucional sometida a decisión popular el 31 de octubre de 2004 y declarada aprobada por la Corte Electoral, no afectan la situación jurídica de los prestadores de servicios públicos de saneamiento y abastecimiento de agua para el consumo humano, que deriven de relaciones jurídicas creadas con anterioridad al 31 de octubre de 2004.

Los actos y contratos que vinculan a dichos prestadores con personas jurídicas públicas estatales, continuarán vigentes en todos sus términos y condiciones.

La entrada en vigencia de la mencionada reforma constitucional no generará derecho alguno a indemnización a favor de los prestadores mencionados.

**Guillermo García Costa, Ariel Pereira, Francisco Gallinal, Luis A. Heber, María Julia Pou, Carlos Julio Pereyra.**

EXPOSICION DE MOTIVOS

Habiendo la Corte Electoral proclamado la aprobación de la reforma constitucional sometida a plebiscito el 31 de octubre de 2004 y existiendo opiniones encontradas sobre su alcance, corresponde interpretar la misma, de acuerdo al numeral 20 del artículo 85 de la Constitución.

**Texto de la Reforma Constitucional plebiscitada el pasado 31 de octubre**

*"Artículo 47, Agréguese:*

*El agua es un recurso natural esencial para la vida. El acceso al agua potable y el acceso al saneamiento, constituyen derechos humanos fundamentales.*

*1) La política nacional de Aguas y Saneamiento estará basada en:*

*a) El ordenamiento del territorio, conservación y protección del Medio Ambiente y la restauración de la naturaleza.*

*b) La gestión sustentable, solidaria con las generaciones futuras, de los recursos hídricos y la preservación del ciclo hidrológico que constituyen asuntos de interés general. Los usuarios y la sociedad civil, participarán en todas las instancias de planificación, gestión y control de recursos hídricos; estableciéndose las cuencas hidrográficas como unidades básicas.*

*c) El establecimiento de prioridades para el uso del agua por regiones, cuencas o partes de ellas, siendo la primera prioridad el abastecimiento de agua potable a poblaciones.*

*d) El principio por el cual la prestación del servicio de agua potable y saneamiento, deberá hacerse anteponiéndose las razones de orden social a las de orden económico.*

*Toda autorización, concesión o permiso que de cualquier manera vulnere estos principios deberá ser dejada sin efecto.*

*2) Las aguas superficiales, así como las subterráneas, con excepción de las pluviales, integradas en el ciclo hidrológico, constituyen un recurso unitario, subordinado al interés general, que forma parte del dominio público estatal, como dominio público hidráulico.*

*3) El servicio público de saneamiento y el servicio*

*público de abastecimiento de agua para el consumo humano serán prestados exclusiva y directamente por personas jurídicas estatales.*

*4) La Ley, por los tres quintos de votos del total de componentes de cada Cámara, podrá autorizar el suministro de agua, a otro país, cuando éste se encuentre desabastecido y por motivos de solidaridad.*

***"Artículo 188.*** *Agréguese:*

*Las disposiciones de este artículo (referidas a las asociaciones de economía mixta) no serán aplicables a los servicios esenciales de agua potable y saneamiento.*

***"Disposiciones Transitorias y Especiales.*** *Agréguese la siguiente:*

*z") La reparación que correspondiere, por la entrada en vigencia de esta reforma, no generará indemnización por lucro cesante, rembolsándose únicamente las inversiones no amortizadas".*

**Desde el punto de vista formal,** esta reforma constitucional dispone agregados a los artículos 47 y 188 de la Constitución, a la vez que adiciona a las Disposiciones Transitorias y Especiales la que identifica como letra z").

Sus disposiciones se insertan en un texto constitucional preexistente y, en consecuencia, sus normas deben ser interpretadas en armonía con las ya establecidas, entre ellas los Arts. 6º in fine, 7º, 8º, 10, 32, 36, 47, 72, 262 inc. 5º y 332.

**Desde el punto de vista material**, la reforma refiere a los siguientes aspectos:

a) El reconocimiento del acceso al agua potable y el saneamiento como un derecho humano;

b) La determinación de las bases de la política nacional de aguas y saneamiento;

c) La ampliación del dominio público hidráulico, incluyendo todas las aguas superficiales y subterráneas, con excepción de las pluviales;

d) La consideración del saneamiento y del abastecimiento de agua potable como servicios públicos exclusivos de entidades estatales, es decir, no susceptibles de ser concedidos;

e) La prohibición de suministrar agua a otro país, salvo por motivos de solidaridad y mediando ley aprobada por tres quintos del total de componentes de cada Cámara;

f) La inviabilidad de construir sociedades de economía mixta para la prestación de dichos servicios; y

g) La limitación de la reparación que correspondiere a los afectados por la entrada en vigencia de la reforma constitucional.

Atento a esta sistematización, corresponde analizar cada uno de los aspectos señalados; especialmente aquellos referidos en los literales c) a g), en cuanto modifican el derecho positivo vigente en materia de aguas, saneamiento y los servicios públicos respectivos.

**A) Derecho humano al acceso al agua potable y al saneamiento**

La inclusión de estas disposiciones no inciden en absoluto en la situación actual.

En efecto, no es necesario aclarar que "el agua es un recurso natural esencial para la vida", ni que "el acceso al agua potable y acceso al saneamiento, constituyen derechos humanos fundamentales". Estos extremos ya están implícitos en el ordenamiento jurídico vigente, y se infieren de principios establecidos por la propia Constitución, la que establece que *"La enumeración de derechos, deberes y garantías hecha por la Constitución, no excluye los otros que son inherentes a la personalidad humana o se derivan de la forma republicana de gobierno"*.

**B) Bases de la política nacional de aguas y saneamiento**

Corresponde señalar que la base o principio por el cual *"la presentación de agua potable y saneamiento, deberá hacerse anteponiéndose las razones de orden social a las de orden económico"* ya estaba incorporado a la ley que creó el Ente público OSE (artículo 3º de la Ley Orgánica).

**C) Nuevo régimen de dominio de las aguas**

La reforma modifica el régimen histórico derivado fundamentalmente del Código de Aguas, aprobado por el Decreto-Ley Nº 14.859, de 15 de diciembre de 1978.

**D) Servicios públicos exclusivos del Estado**

La reforma agrega al artículo 47 de la Constitución, el principio de que *"el servicio público de saneamiento y el servicio público de abastecimiento de agua para el consumo humano serán prestados exclusiva y directamente por personas jurídicas estatales"*.

La novedad en esta materia está constituida por la calificación de "exclusividad" que se hace de estas prestaciones, lo que modifica la situación actual en la que sectores públicos y privados coparticipan al mismo nivel. Así mismo, significa que ambos servicios públicos no podrán en el futuro ser concedidos a privados, debiendo prestarlos "directamente" "personas jurídicas estatales".

Como en el caso de las concesiones, permisos o autorizaciones que vulneren "de cualquier manera", los principios señalados en el numeral 1º al agregado al Art. 47, se dispone que "deberá ser dejada sin efecto" y en el caso del numeral 3º nada se dice, se plantea la siguiente interrogante: en este último caso ¿rige para las situaciones en el pasado o sólo las del futuro?

Se han obtenido dos posiciones interpretativas:

Una primera posición, sostenida por promotores de la reforma y el Poder Ejecutivo, entre otros, entiende que esta exclusividad del Estado afectaría a las concesiones actuales, por lo que corresponderá declarar la "rescisión de los contratos que ligan al Estado uruguayo con las empresas concesionarias de los servicios de agua y saneamiento".

Una segunda posición, sostenida por el Partido Nacional y juristas nacionales, ha entendido que la aprobación de la reforma proyectada no puede afectar a las concesiones vigentes, en cuanto ello vulneraría derechos adquiridos y atentaría contra la seguridad jurídica, descartando que se produzca un efecto retroactivo sobre situaciones ya consolidadas. Para ser breves transcribimos una cita parcial del aporte al tema del Dr. Juan Andrés Ramírez (suplemento "Economía y Mercado" de "El País" del 11 de noviembre del corriente):

*"Lo que la nueva norma hizo es establecer un nuevo requisito personal -legitimación receptiva o capacidad jurídica relativa- de los prestadores de servicio público de agua y saneamiento y es que sean personas públicas estatales. Por tanto, si se dejaran sin efecto los contratos anteriores en razón de faltar ese requisito, se afectaría una relación jurídica en lo que él llama su fase dinámica constitutiva; y eso, para Roubier, es retroactividad y no efecto inmediato. La doctrina es pacífica en esta posición.*

*Desde enfoques similares, aunque no idénticos, autores de la talla de Vareilles-Sommieres, Planiol, Colin y Capitant, Coviello y Gabba, llegan a idéntica conclusión: para afectar los requisitos de constitución de un acto o las condiciones de validez de un acto jurídico ya realizado, la nueva ley tiene que ser expresamente retroactiva y no alcanza con sus "efectos inmediatos".*

*Por lo tanto, los contratos vigentes de las concesiones siguen su curso y ni el Estado puede rescindirlos, ni los concesionarios, bajo la excusa de la reforma, considerarse liberados de sus obligaciones y con derecho a ser indemnizados de un perjuicio que no existe y que no sufrieron".*

**E) Prohibición de suministrar agua a otro país, salvo autorización expresa**

**F) Prohibición de constituir sociedades de economía mixta**

La reforma establece que las disposiciones del artículo 188 de la Constitución, relativo a las sociedades de economía mixta, no serán aplicables a los servicios de agua potable y saneamiento, atendiendo a las dos modalidades de sociedad de economía mixta contempladas en este artículo.

**G) Limitación de la reparación por la entrada en vigencia de la reforma**

La reforma incluye una nueva Disposición Transitoria y Especial, mediante la cual se limita la reparación que correspondiere a los afectados por la entrada en vigencia de la reforma constitucional.

Atendiendo al contenido de esta disposición, cabe concluir que se trata de una doble limitación, en cuanto restringe la reparación en dos aspectos:

a) "no generará indemnización por lucro cesante; y

b) se reembolsarán "únicamente las inversiones no amortizadas".

Sin perjuicio del alcance de la norma queda de manifiesto por la misma, -en sentido inverso del utilizado por defensores de diversa tesis a la de este proyecto-, que en su interpretación congruente resulta precisamente que se respeta la no retroactividad de la reforma. Cumpliendo principios inalterables de la relación entre el Estado y el particular se reserva a "inversiones no amortizadas" la indemnización, por cuanto cumplido el contrato la lógica y la justicia así lo determinan.

**Guillermo García Costa, Ariel Pereira, Francisco Gallinal, Luis A. Heber, María Julia Pou, Carlos Julio Pereyra."**

**10) SE LEVANTA LA SESION**

SEÑOR PRESIDENTE.- Agotado el Orden del Día, se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 17 y 56 minutos, presidiendo el señor **Luis Hierro López** y estando presentes los señores Senadores **Arismendi, Astori, Atchugarry, Brause, Carvalho, Correa Freitas, Couriel, De Boismenu, Fernández Huidobro, Gallinal, Gargano, Heber, Herrera, Korzeniak, Millor, Mujica, Nin Novoa, Núñez, Pereira,Pereyra, Pou, Riesgo, Rubio, Sanabria, Singer, Virgili y Xavier).**

**SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ**
Presidente

**Sr. Mario Farachio**
**Arq. Hugo Rodríguez Filippini**
Secretarios

**Sr. Freddy A. Massimino**
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
**División Publicaciones del Senado**

Dep. Legal Nº 211.038/04 - Central de Impresiones Ltda.